

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 283-2014/GOB.REG-
PIURA GSRLCC-G

Sullana, 31 JUL 2014

VISTOS:

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 213-2014/GOB.REG PIURA. GSRLCC del 26 de mayo de 2014 de cese por límite de edad e Informe 009-2014/GRP-401000-401200-P11 de fecha 26 de junio de 2014, sobre liquidación de Compensación por tiempo de servicio del ex servidor LUIS GERMAN GERARDO OLIVARES ORDINOLA Y;

CONSIDERANDO:

Qué; mediante documento del visto, se concluye que el señor LUIS GERMAN GERARDO OLIVARES ORDINOLA, ex servidor de carrera, con cargo de Planificador II, categoría remunerativa SPC, de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, le asiste el derecho a percibir su Compensación por Tiempo de Servicio prestados al Estado, así como su Compensación Vacacional de conformidad con los dispuestos legales vigentes..

Que de acuerdo al informe del visto se ha practicado la respectiva Liquidación de Beneficios Sociales correspondiente a sus Veintisiete (27) años de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Agosto del 2014, conforme lo establecido en el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 de Bases de la Carrera Administrativa.

Con las visaciones de las Oficinas Subregionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que actualiza la Directiva N° 010-2006/GOB. REG.PIURA-GRPPAT-ODI- Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 509-2013/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 29 de agosto de 2013.



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 283 -2014/GOB.REG-
PIURA GSRLCC-G**

Sullana, 31 JUL 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a favor del señor LUIS GERMAN GERARDO OLIVARES ORDINOLA, el importe de S/ 800.82 (Ochocientos y 82/100 nuevos soles), por concepto de Compensación por tiempo de servicios prestados al Estado conforme detalla en anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a favor del señor LUIS GERMAN GERARDO OLIVARES ORDINOLA, el importe de S/. 1090.30 (mil noventa y 30/100 nuevos soles) por concepto de Compensación Vacacional.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la oficina Subregional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Subregional Luciano Casillo Colonna del Gobierno Regional Piura, para que solicite la Asignación Presupuestal correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- HAGASE, de conocimiento la presente Resolución al interesado LUIS GERMAN GERARDO OLIVARES ORDINOLA y estamentos administrativos de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 283-2014/GOB.REG-
PIURA GSRLCC-G**

Sullana, **31 JUL 2014**

ANEXO 01

LIQUIDACION DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

APELLIDO Y NOMBRES	:	LUIS GERMAN GERARDO OLIVARES ORDINOLA
CONDICION LABORAL	:	NOMBRADO
CARGO	:	ESPECIALISTA EN FINANZAS II
CATEGORIA REMUNERATIVA	:	SPC
ORGANO OPERATIVO	:	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
FECHA DE INGRESO	:	15 DE FEBRERO DE 1987
FECHA DE CESE	:	31 DE AGOSTO DE 2014
TIEMPO DE SERVICIOS	:	VEINTISIETE AÑOS
MOTIVO DE CESE	:	POR LÍMITE DE EDAD
COMPONENTE	:	3.0693 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	TESORO PÚBLICO

DETALLE DE LIQUIDACION:

REMUNERACION PRINCIPAL	:	S/. 29.66
BASE LEGAL	:	Decreto Legislativo N° 276 Artículo 54° inciso "C"

OPERACIÓN

S/. 29.66 x 27 = **S/. 800.82**

SON: OCHOCIENTOS Y 82/100 NUEVOS SOLES

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 283-2014/GOB.REG-
PIURA GSRLCC-G

Sullana, 31 JUL 2014

ANEXO 02

LIQUIDACION POR COMPENSACIÓN VACACIONAL

APELLIDO Y NOMBRES : LUIS GERMAN GERARDO OLIVARES
ORDINOLA

FECHA DE INGRESO : 15 DE FEBRERO DE 1987

CONDICION LABORAL : NOMBRADO

CARGO : ESPECIALISTA EN FINANZAS II

CATEGORIA REMUNERATIVA : SPC

DETALLE

REMUNERACION TOTAL : S/. 1168.17

BASE LEGAL : Decreto Supremo N° 005-90-PCM (Art. 104°)

OPERACION

$\frac{1168.17}{30}$: S/. 1090.30
X 28

SON: MIL NOVENTA Y 30/100 NUEVOS SOLES

